

Corresponde
EXPTE. N°: 0132/84-HCD

RESOLUCION

PRIMERO) Expresar la solidaridad de este H. Cuerpo y adhesión a la inquietud planteada por el H. Concejo Deliberativo de Castelli.-

SEGUNDO) Solicitar a las autoridades pertinentes se elimine la obligación de girar al Instituto de Previsión Social el primer mes de sueldo del personal municipal ingresante y los aumentos salariales que percibe todo el personal.-

TERCERO) Elévese copia del Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al Sr. Director del Instituto de Previsión Social y al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Castelli, para su conocimiento y fines pertinentes.-

CUARTO) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 31 de mayo de 1984

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0003